

REGLAMENTO PARA LA SECCIÓN DE JÓVENES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MECÁNICA E INGENIERÍA COMPUTACIONALES (SEMNI)

Art 1. Objeto

El objetivo de la sección de jóvenes investigadores tiene como finalidad dar a conocer el trabajo de jóvenes investigadores de SEMNI al gran público y

- I. Promover actividades que unan a los jóvenes de SEMNI.
- II. Difundir la actividad investigadora en la comunidad y en la sociedad.

Art. 2.- Denominación y duración

La sección se denomina Sección de Jóvenes Investigadores de SEMNI y tiene un plazo de duración indefinido.

Art 3. Ámbito geográfico

El ámbito de actuación de la sección joven se restringe al mismo que la Sociedad Española de Mecánica e Ingeniería Computacionales.

Art 4. Órganos de gobierno

La sección de jóvenes investigadores está dirigida por un grupo de dirección compuesto por jóvenes investigadores elegidos por sufragio universal entre los miembros de la sección.

Primero. Composición

El grupo de dirección se compone de los siguientes cargos:

- President@ (voz y voto): Acude como invitado, con voz y sin voto (salvo que concurra en él o ella la condición de miembro electo de la ejecutiva) a las reuniones de la comisión ejecutiva de SEMNI
- Representante de SEMNI en el EYIC (voz y voto)
- 1 secretario (voz y voto)
- 1 vocal (voz y voto)
- 1 representante del congreso siguiente SEMNI o saliente (uno entra por otro) (voz y voto)

Los miembros de la sección de jóvenes escogen al presidente mediante proceso electoral. Este presidente nombrará dos cargos adicionales (secretario y vocal) que pueden estar o no en la lista de candidatos a presidente. El comité ejecutivo de SEMNI ratifica los cargos.

Segundo. Funciones

- El grupo de dirección se encarga de la coordinación:
- Promover actividades que unan a los jóvenes de SEMNI
- Difundir la actividad investigadora en la comunidad y en la sociedad. Redes sociales (Twitter, linkedIn):
 - Ofertas de trabajo

- Predoc
 - Postdoc
 - Plazas
- Defensa de tesis doctorales
 - Tu tesis en 5 twits
 - Tu tesis en 3 min (youtube)
- Abrir canal Youtube
 - Videos de investigación
 - Tesis 3 minutos
- Difusión en colegios / universidades

Tercero. Proceso renovación de cargos

Se realiza un proceso de elección cada 4 años. Pueden presentarse aquellos que sean menores de 40 años durante el mandato. Se escoge 1 representante que sustituirá al president@. Los candidatos deben enviar su candidatura (2 páginas y 1 minuto de vídeo).

Art. 5.- De los miembros de la Asociación

Primero. Admisión y requisitos

Podrán formar parte de la sección aquellos investigadores que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Ser menor de 40 años durante el período, es decir, tener un máximo de 36 años en el momento de la elección o haber transcurrido menos de 7 años desde la finalización de su primera tesis doctoral. A excepción del representante del congreso y del representante del EYIC.
- II. Ser miembro de SEMNI.

Segundo. Derechos

Los miembros de la sección tendrán los siguientes derechos:

- 1º.- Asistencia a las actividades programadas por la sección.
- 2º.- Elegir y ser elegido miembro del grupo de dirección.
- 4º.- Utilizar los distintivos que le identifiquen como miembro de la misma.
- 5º.- Realizar sugerencias y peticiones, o quejas, por el buen funcionamiento de la sección.

Tercero. Deberes

Los miembros de la sección joven deberán ajustarse a los siguientes deberes:

- 1º.- Cumplir con los acuerdos a los que llegue el grupo de dirección.
- 2º.- Cooperar de manera personal y activa en el desarrollo de las actividades de la sección.
- 3º.- Respetar los estatutos de SEMNI.